

## OTRA.

El Juez de primera instancia de esta capital en 12 del presente me dice lo siguiente.

»Por orden de S. E. la Sala 2.<sup>a</sup> de la Audiencia de este territorio, estoy practicando diligencias para la prision de Juan Garcia (a) el Manaero, vecino de esta capital y bien conocido en la misma, reo condenado á presidio; y como para conseguir tan laudable objeto sea de necesidad la cooperacion de todas las Autoridades, he acordado oficiar á V. S. como lo verifico, para que si lo tiene á bien se sirva dar las oportunas ordenes á los agentes de pro-

teccion y seguridad pública á fin de que tenga efecto la prision del reo ya mencionado.»

Lo que se inserta en el boletin oficial para que portodos los Alcaldes constitucionales de los pueblos de la misma, se adopten las medidas mas eficaces á la consecucion de la captura del reo fugado que se cita, y lograda que sea, por tránsitos de justicia y con la seguridad competente lo pongan á mi disposicion á los efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 13 de Diciembre de 1843.— Antonio de Meneses.—Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Continúa la lista general de los Electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados y propuesta para Senadores en Setiembre de 1843.

Miguel Gimenez  
D. Manuel Salcedo  
José Juan Fernandez  
Tomas Cuesta  
Antonio Cantero  
José Navarro  
Pedro Gimenez  
José Lopez  
Juan Herreros  
D. Rafael Garcia  
Manuel Lopez  
D. Antonio Urrea  
Francisco Sevilla  
Juan Talavera Jávega  
Pedro Cuesta Perez  
Luis Ponce  
Ramon de Tevar  
Alonso Romero  
Francisco Lopez  
Miguel Cutanda  
Alonso Tarancon mayor  
José Garcia Contreras  
Jaime Bautista  
Ignacio Picazo  
Sebastian Ponce  
Jose Ponce  
Alonso Montero  
Francisco Iniesta  
Miguel de Tevar  
Antonio la Cuesta  
Pascual Fernandez  
Miguel Ruiz  
D. Pedro Caballero  
Francisco Nuñez  
Juan José Gomez  
Francisco Terol Garcia  
Benito Lopez  
Joaquin Garcia Cuartero  
Benito Montero  
José Martinez  
Francisco Romero  
Juan Gimenez  
D. Benito Nuñez  
Francisco Viano  
Antonio Hernandez  
Antonio Argandoña  
Jose Gomez Minguéz

Juan Francisco Martinez  
Pedro Almero Plaza  
Juan del Olmo  
Pascual Urrea  
José Martinez Cebrian  
José Gimenez mayor  
Fernando Navarro  
José Gimenez menor  
D. Fernando Ruiz  
Francisco Honrubia  
Antonio Cebrian Diaz  
D. Tomas Garcia  
Trinidad Cantos  
Pedro Honrubia  
Pascual Talavera  
D. Andres Garcia Ruiz  
Marcos Peña  
Juan Talavera Gomez  
Juan Pardo

## DISTRITO DE NERPIO.

Antonio Gallego  
Calisto Gomez  
Leandro de Orrutia  
Antonio Moreno  
Ramon Garcia Bricio  
Domingo Moreno  
Gil Melgarejo  
Rafael Fernandez  
Juan Rodriguez de Pedro  
Pedro Garcia Alarcon  
Nicolas Melgarejo  
Nicolas Garcia del Moral  
Gil Rodriguez  
Antonio Sanchez Tauste  
Pascual Fernandez  
José Reolid  
José Antonio Fernandez  
Gumersindo Beteta  
Domingo Epifanio Gomez  
Andres Gallego de la Parra  
Andres Rodriguez  
Eusebio Segura  
Eugenio Rodriguez  
José Melgarejo  
José Blazquez menor

Mariano Reolid  
Manuel de Reyes  
José Trinidad Lopez  
José Blazquez Davi  
Felix Rodriguez  
Juan Beteta  
José de Nova  
Sebastian Garcia Taivilla  
Bartolomé Garcia Tercero  
Plácido Fernandez  
Simon Sanchez Cisantos  
Felipe Ruiz  
Manuel Fernandez Rincon  
Trifon Martinez  
Ramon Sanchez  
Luis Sanchez  
José Garcia Tercero  
Julian Escobar  
Manuel Garcia Nieto  
José Maria Escobar  
Florencio Juarez  
Juan Lorenzo Moreno  
Andres Sanchez Abril  
José Ruiz Blazquez  
Francisco Ruiz Blazquez  
Julian Garcia Taivilla  
Clemente Chacon  
Juan Garcia Bricio  
Gabino Ruiz  
Pascual Moreno  
Pedro Romeral  
Juan de Dios Quijano  
Juan Martinez Blazquez  
Domingo Bermudez  
Julian Campos  
José Maria de Sola  
Manuel Gomez Real  
Antonio Martinez Calvete  
Francisco Sanchez Marin  
Alonso Sanchez Marin  
Bartolomé Real  
Zacarias Sanchez Lopez  
Justo Rubio Sandoval  
José Antonio Lopez

(Se continuará.)

IMPRENTA DE LA REUNION.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes . . . . . Rs. vn. 9.  
Tres meses . . . . . 24.  
Salen Martes, Jueves y Domingo.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte Rs. vn. 10.  
Tres meses . . . . . 28.  
Toda reclamacion ó aviso F. P.

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 1843.

**DE OFICIO.**

**COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

Habiendo hecho dimision D. Ramon Bustamante del cargo de Habilitado de las clases pasivas de esta provincia y debiendo procederse tambien de nuevo al nombramiento de Habilitado con arreglo al artículo 2.º de la Real orden de 21 de Marzo de 1841 para el año 1844; los señores Gefes y Oficiales y demas individuos de la clase de tropa retirados en esta provincia remitirán sus votos en pliegos cerrados á esta Comandancia general para el día 23 del actual, en el que se verificará el escrutinio de los votos, cuyo acto se celebrará en la Secretaria de la misma por la Junta que al efecto se formará de señores Oficiales de dicha clase, y á la que pueden asistir todos los retirados que gusten.

Para el modo mas cómodo de los que han de votar podrán asociarse los retirados de dos, tres ó mas pueblos de los inmediatos y uniendo cada uno el suyo respectivo dirigirlos al Comandante militar del partido, pero siempre cerrados, para que este lo haga á esta Comandancia; y al que le pareciese mas conforme darlo por si solo lo podrá remitir del mismo modo. A fin de que llegue á noticia de los señores Comandantes de armas y demas personas de las diferentes clases pasivas, suplico á los señores Alcaldes constitucionales de los pueblos lo hagan notorio por el medio que estimen mas oportuno. Albacete 8 de Diciembre de 1843.—Antonio Buil.

**OTRA.**

El Excmo. Sr. Capitan general de este 4.º distrito con fecha 5 del que rige me dice lo siguiente.

»El Sr. Inspector general del cuerpo de Carabineros del Reino con fecha 27 de Noviembre último me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—Por Real orden de 3 del actual se previno á esta Inspeccion general de mi cargo que interin no se estinga la numerosa clase de Gefes y Oficiales supernumera-

rios y escedentes que existen en el cuerpo de Carabineros, no se proponga para ocupar las vacantes que ocurran en el mismo á otros que á los que se hallan en las dos espresadas situaciones; lo que me ha parecido conveniente comunicar á V. E. para su conocimiento y el de los que puedan por su conducto aspirar por ahora á servir en este cuerpo. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y circulacion en la comprension del distrito de su cargo.»

Y con este objeto se inserta en el boletin de la provincia Albacete 11 de Diciembre de 1843.—El Comandante general, Antonio Buil.

**GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

*Circular.*

Habiendose fugado de las cárceles nacionales de esta capital, en la noche del 13 de Noviembre último, Pedro Marti Parra, los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia procurarán por cuantos medios esten al alcance de la jurisdiccion que egercen, la captura del indicado Pedro Marti Parra; y conseguida que fuere, por tránsitos de justicia y con la seguridad competente, lo pondrán á mi disposicion. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 13 de Diciembre de 1843.—Antonio de Meneses.—Señores Alcaldes constitucionales de la misma.

**OTRA.**

En cumplimiento á lo prevenido por la Direccion general de caminos, para conocimiento del público, he dispuesto se inserte en el boletin oficial, la relacion de las obras egecutadas en el mes de Noviembre último en la parte de carretera general de Madrid á Valencia y Barcelona que se espresa. Albacete 13 de Diciembre de 1843.—Antonio de Meneses.

